

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Fiorines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Hipólito Abril, natural de Mondariz (Pontevedra), hijo de Francisco y Dolores, de sesenta años, soltero, jornalero, ocurrido el 24 de noviembre de 1944.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Almadén (Ciudad Real), con treinta y tres viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa mil ciento cincuenta y tres pesetas y cincuenta y seis céntimos (1.490.153,56), debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 24.904,53 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, con-

tados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 20.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Ciudad Real, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 49.800,06 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel

en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: (Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.725—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Material sin reconstruir.—Venta n.º 197

Esta Comisión pone en venta 103 lotes de diverso material automóvil, turismos y camiones en estado de posible reparación o reconstrucción, algunos de ellos con ruedas.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas y precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo; en todas las Delegaciones Regionales de este Organismo y en los Almacenes, sitos en la calle de Juan Bravo, núm. 42 y 46, de esta Plaza, Depósito de Vehículos de Villaverde (Madrid) y Primera Base Móvil de Torrejón de Ardoz (Madrid), donde se encuentra aparcado el material que es objeto de esta venta.

Esta se verificará el próximo día 7 de noviembre, a las nueve de la mañana, para los poseedores de aboleto de compensación expedidos por esta Comisión, y para la que se admitirán ofertas hasta el día 6 de noviembre, a las doce horas, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado en dicha venta será subastado en venta libre el día 9 de noviembre, admitiéndose ofertas hasta el día 8, a las doce horas.

Dicha venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de fecha 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario.

1.726—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automovil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación núm. 11.338, correspondiente al derecho de opción de un camión de 30 a 40 HP., expedido a nombre de doña Amparo Huguet Valls, domiciliada en la plaza de la Independencia, núm. 5, en Castellón, se hace pu-

blico por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en la calle del Doctor Cortezo, núm. 8, entre-suelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 16 de octubre de 1945.
1.715-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Relación que se cita, con expresión del número del expediente, localidad, características de empleo y condiciones

6.795. Madrid. Contable y encargado de la correspondencia en francés, inglés y alemán. 500 pesetas mensuales.

18.831. Las Palmas. Marino especializado en la pesca del tiburón y curtido de piel. 300 pesetas mensuales y manutención.

24.137. Barcelona. Ayudante de contra-maestre en tejidos de color con telares de máquina y cajones. 91 pesetas semanales.

24.742. Barcelona. Auxiliar administrativo. 312 pesetas mensuales.

24.806. León. Conductor de automóviles en Agencia de Transportes. 300 pesetas mensuales.

24.908. Madrid. Traductora y encargada de la correspondencia comercial y técnica en inglés, francés, alemán, italiano y húngaro. 750 pesetas mensuales.

24.955. Madrid. Corresponsal de oficina dominando italiano. 700 pesetas mensuales.

24.981. Barcelona. Taquimecanógrafa especializada en tecnicismos de ferretería, dominando francés. 340 pesetas mensuales.

24.985. Ceuta. Empleado de oficina conociendo contabilidad india, dominando indio e inglés. 450 pesetas mensuales.

24.989. Madrid. Empleado especialista en la construcción de aparatos para medicina. 1.000 pesetas mensuales.

25.073. Barcelona. Peón de almacén encargado de la recepción, almacenamiento, reparto y distribución de aceites, productos grasos y jabonosos, dominando italiano y francés. 102,65 pesetas semanales.

25.124. Barcelona. Técnico especialista en cajas de grasa para ferrocarriles, dominando el sueco. 2.500 pesetas mensuales.

25.183. Madrid. Empleado de oficina de comercio de importación y exporta-

ción dominando francés y árabe. 700 pesetas mensuales.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE LA CORUNA

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 12 de septiembre de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de septiembre de 1945, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cincuenta y siete «Viviendas protegidas» en Santa Eugenia de Riveira, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 8 de mayo de 1945.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son:

Finca núm. 1.—Propiedad de Amador Suárez Graña, sita en el lugar denominado «El Brañal». Tiene 2.120 m² de superficie total, que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con carretera que divide el Lagrú del Brañal; Sur, terrenos de los herederos de D. R. Correa; Este, terrenos de herederos de María Paisal, y Oeste, terrenos de Ventura Mariño Fernández.

Finca número 2.—Propiedad de herederos de María Paisal Pérez, sita entre las acequias que surcan los lugares denominados Obesadas y Brañal. Tiene 2.200 m² de superficie total, que se expropian totalmente. Limita al Norte, con acequia; al Sur, con otra acequia; al Este, con tierras de Ventura Paisal Pérez, y al Oeste, con tierras de Amador Suárez Braña.

Finca número 3.—Propiedad de Manuel Gude Fernández, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión superficial de 210 m², cuya superficie se expropia totalmente. Limita al Norte, con tierras de Vicente Queiruga; al Sur, con acequia; al Este, con tierras de Agustín Fernández Oujo y Dolores García Lastres, y al Oeste, con tierras de Ventura Paisal Pérez.

Finca número 4.—Propiedad de don Agustín Fernández Oujo, sita en la carretera travesía de Riveira a Aguiño. Tiene 220 m² de superficie total, que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con tierras de Dolores García; al Sur, con acequia; al Este, con carretera travesía de la Riveira a Aguiño, y al Oeste, con tierras de Manuel Gude.

Finca número 5.—Propiedad de Vicente Queiruga Fernández, sita al margen de la acequia que surca los terrenos anteriormente citados. Tiene 410 m² de superficie total, que se expropian totalmente. Limita al Norte, con acequia que separa del Brañal; al Sur, con tierras de Dolores García y Ma-

nuel Gude; al Este, con tierras de Jesús Gómez Andrade, y al Oeste, con tierras de Ventura Paisal.

Finca número 6.—Propiedad de Jesús Gómez Andrade, sita en la carretera travesía de la de Riveira a Aguiño. Tiene una superficie total de 102 m², los cuales se expropian totalmente. Limita, al Norte, con acequia; al Sur, con tierras de Dolores García; al Este, con carretera travesía de la Riveira a Aguiño, y al Oeste, con tierras de Vicente Queiruga.

Finca número 7.—Propiedad de Manuel González Fernández, sita entre el canal de riego y la carretera de travesía de la de Riveira a Aguiño. Tiene una extensión superficial de 500 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con tierras de Manuel Reiriz; al Sur, con acequia; al Este, con carretera travesía de la de Riveira a Aguiño, y al Oeste, con acequia y canal de riego.

Finca número 8.—Propiedad de Manuel Reiriz Gude, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión de 580 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con tierras de Roque y Adelaida García; al Sur, con tierras de Manuel González; al Este, con carretera travesía de la de Riveira a Aguiño, y al Oeste, con canal de riego.

Finca número 9.—Propiedad de Roque y Adelaida García Hervilla, sita en el mismo lugar que las anteriores. Tiene una extensión superficial de 100 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con tierras de Benita Pérez; al Sur, con tierras de Manuel Reiriz; Este, con carretera de Aguiño, y Oeste, canal de riego.

Finca número 10.—Propiedad de Benita Pérez Vaamonde, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión superficial de 1.000 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con Jenaro Fernández; Sur, Roque y Adelaida García; Este, carretera a Aguiño, y Oeste, canal de riego.

Finca número 11.—Propiedad de Jenaro Fernández Ayuso, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión superficial de 720 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con Juana Vilas; Sur, Benita Pérez; Este, con carretera a Aguiño, y Oeste, canal de riego.

Finca número 12.—Propiedad de Juana Vilas Martínez, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión superficial de 1.650 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con Silveria Suárez; Sur, tierras de Jenaro Fernández; Este, con carretera a Aguiño, y Oeste, terrenos de Antonio Cardona.

Finca número 13.—Propiedad de Silveria Suárez Graña, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una extensión superficial de 1.120 m², que se expropian totalmente. Limita, al Norte, con acequia; Sur, tierras de Juana Vilas; Este, carretera a Aguiño, y Oeste, con tierras de Antonio Cardona.

Finca número 14.—Propiedad de Amador Cardona Pérez y hermanos, sita en el mismo lugar que las anteriores.

y en acequia que la cruza. Tiene una extensión superficial de 1.690 m² que se expropian totalmente. Limita al Norte, con tierras de Antonio Cardona; Sur, acequia; Este, carretera a Aguiño, y Oeste, con tierras de Antonio Cardona.

Finca número 15.—Propiedad de Ventura Mariño Fernández, sita entre las acequias que cruzan los terrenos denominadas Obesadas, Brañal y proximidades. Tiene una extensión superficial de 488 m², que se expropian totalmente. Limita al Norte, con acequia; Sur, otra acequia; Este, con tierras de Amador Suárez, y Oeste, con tierras de Silveria Suárez.

Finca número 16.—Propiedad de Silveria Suárez Graña, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene 1.520 m² de superficie total, de los cuales se expropian 250 m². Limita al Norte, con acequia; Sur, otra acequia; Este, terrenos de Ventura Mariño, y Oeste, terreno de la misma.

Finca número 2-A.—Propiedad de Ventura Paisal Pérez, sita entre acequias que cruzan los terrenos de Obesadas, Brañal y proximidades. Tiene una extensión superficial de 484 m², los cuales se expropian totalmente. Limita al Norte, con acequia; Sur, con otra acequia; Este, Vicente Queiruga y Manuel Gude, y Oeste, con tierras de herederos de María Paisal.

Finca número 4-A.—Propiedad de Dolores García Lustres, sita en la carretera travesía de la de Riveira a Aguiño. Tiene 260 m², que se expropian totalmente. Limita al Norte, con tierras de Vicente Queiruga y Jesusa Gómez; Sur, tierras de Agustín Fernández; Este, carretera a Aguiño, y Oeste, tierras de Manuel Gude Fernández.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo así como que a los ocho días de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en J de la provincia, en dos ejemplares de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

La Coruña, 13 de octubre de 1945.—
Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Jesús García Siso.

1.704-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar,

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de noventa y dos viviendas en Béjar (Sa-

lamanca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de Asís Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas veinticuatro mil quinientas diez (2.424.510) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y un mil trescientas sesenta y siete (41.367) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco (82.735) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las inhabilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.722-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

NOTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en su número 230, del pasado día 3, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de diez viviendas protegidas en El Centeñillo, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de trescientas setenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (371.429,65), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.724-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

NOTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en su número 228, del pasado día 4, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de treinta viviendas protegidas en Villajuán, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de novecientas sesenta y dos mil trescientas trece pesetas con ochenta y un céntimos (962.313,81), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.723-O

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

NOTA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don José Zapatero Cabestreros, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Aranda de Duero (Burgos), toda vez que según comunicación de 5 de octubre del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 13 de octubre de 1945.—El Secretario general, Angel Segura.

1.714-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado cuatro resguardos expedidos por esta Caja General en 9, 11, 20 y 30 de septiembre de 1935, con los números 321.032, 321.150, 321.074 y 322.121 de entrada y 141.150, 141.209, 141.711 y 142.118 de registro, correspondientes a un título de 100 pesetas de Perpetua Interior al 4 por 100, otro de 1.000 de Amortizable 5 por 100; otro de 1.000 pesetas de Ferroviaria al 4,5 por 100, y otro de 1.000, de Ferroviaria al 5 por 100, y otros cuatro resguardos expedidos en 11, 13, 20 y 30 de septiembre de 1935, con los números 321.155, 321.344, 321.073 y 322.123 de entrada y 141.208, 141.442, 141.710 y 142.120 de registro, correspondientes a un título de 1.000 pesetas de Amortizable al 5 por 100, otro de 7.500 de Amortizable al 3 por 100, otro de 10.000 de Ferroviaria al 4,5 por 100 y otro de 8.500 de Ferroviaria al 5 por 100; todos ellos constituidos por don José Miarnáu Navas, de su propiedad y para que sirvan de garantía en obras y a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tránsito y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Delegado central, Enrique Esoban Rodríguez.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Martínez Jurado, que últimamente lo tuvo en el barco «Gibralfaro», se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 8 de noviembre próximo y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 13 de 1945, instruido por defraudación de aduanas, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años;

teniendo presente, que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 15 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. V.º B.º, el segundo Jefe Vicepresidente de la Junta, Augusto Marzal.

1.457-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Jurado de Estimación de Utilidades

Edicto

Por la presente, y por ignorarse el actual paradero de don Fausto Castaño, vendedor de chacinas al por mayor, cuya última residencia y domicilio conocidos fué en Algeciras (Rafael Muro, 7), se le hace saber que a la vista de expediente que se instruyó oportunamente, por beneficios extraordinarios, este Jurado, en sesión celebrada el día 28 de septiembre pasado, fijó la base de imposición definitiva por el año 1939, en catorce mil ochocientas pesetas.

Asimismo se le hace saber que contra este acuerdo puede formular recurso de alzada ante el Jurado especial de Beneficios extraordinarios, el cual debe, en su caso, ser interpuesto ante este Jurado de estimación dentro de los quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto.

Cádiz, 13 de octubre de 1945.—El Secretario, José Carpaño.—V.º B.º, el Presidente, P. S., José Galván.

1.453-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Narciso Bas Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Aro, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición o extrayto de los siguientes valores, propiedad del Ayuntamiento de la expresada población:

Un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100, no transferible, Beneficencia, número 317, por un valor nominal de pesetas 396,58, emisión 24 de marzo de 1917.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho al mismo, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, Ley de 24 de febrero de 1941 y demás disposiciones aplicables, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 4 de octubre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 4.092-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO

Anuncio

Solicitada por doña Ubalda Arenales Carreras la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de esta Subdelegación, para garantía de su gestión de Habilitada de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho ejercicio, se hace saber a los que fueron sus poderdantes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden formular las reclamaciones que crean oportunas.

Vigo, 11 de octubre de 1945.—El Subdelegado de Hacienda, Roberto Muriáiz López. 4.452—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Miguel Nájera Llorente.

Objeto de la industria: Manufacturas de papel.

Capital: 68.400 pesetas.

Producción: Cuadernos rayados y encuadernados con espiras metálicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

4.080-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Maximino Hernández Vilhén.

Objeto de la industria: Talleres de reparación de pequeño material eléctrico.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillería de metal y reparación de maquinaria eléctrica en general.

Capital: Antes, 50.000 pesetas. Después, 250.000 pesetas.

Producción: Antes, 300 motores eléctricos. Después, 300.000 pesetas de tornillería y reparaciones en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

4.079-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Textil Sanitaria Madrileña, S. L.

Objeto de la industria: Confección de vendas de gasa, esterilización, empaquetado y apósitos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Vendas de gasa, 500.000. Vendas de cambridge, 100.000. Botes de apósitos, 2.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

4.078-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Lina Ponce de León.

Objeto de la industria: Talleres de confecciones, sin cupo propio de géneros.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Capotes, 9.600 piezas. Uniformes, 4.800 ídem. Monos, 9.600 íd.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

4.081-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Patricio Hernández Agero.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor de aceite pesado de 50 H. P. de potencia acoplado directamente a un alternador trifásico de 22 K. V. A., para instalar en su fábrica de tejidos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.105-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Cromogenia y Química Curtiente, S. A.».

Objeto de la ampliación: Fabricación de ácidos láctico, butírico y similares para el desencalado de pieles.

Producción: Acido láctico o butírico, 500 kilogramos al día. Butanol 200 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.106-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Isidro Puntí Vallés.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diesel, marca Drou, de 10 CV. de potencia, 800 r. p. m. de velocidad, para instalar en su industria de elaboración de pelo de conejo, sita en Manresa.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.107-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Roig, S. A.

Objeto de la ampliación: Importar un motor Diessel SL, M.—Winterthur 2 VD-25, de 100 HP, para instalar en su fábrica de tejidos, sita en Tarrasa, calle Baldrich, 14.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se con-

si fueren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.084-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Llobet Sabater.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Diessel Weber, de 9 HP, a 1.250 r. p. m., para instalar en su fábrica de tejidos de lana y algodón sita en Sabadell.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.083-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica de Discos Columbia. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar, para uso propio, un grupo de reserva con motor Diesel de 100 H. P. y alternador de 80 KVA. Este grupo, valorado en pesetas 135.950, es de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que por cualquier causa puedan suministrar todo o parte de los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 9 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.052-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Martínez Hernández.

Clase de industria: Serrería y labrado mecánico de madera.

Situación: Almería. Alcalde Muñoz, número 51.

Objeto: Instalar una regresadora-cepilladora, una tupi y un motor de gas pobre como reserva.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 24 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.007-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Linarez y Vázquez, Sociedad Limitada.

Clase de industria: Fábrica de hielo y conservación de pescado.

Situación: Adra. (Carretera de Motril a Murcia).

Producción: Unas 2.500 toneladas de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 24 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.006-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Fernández López.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, «Granja Céspedes».

Objeto: Instalación de una industria de pasteurización de leche y fabricación de mantequilla.

Capacidad: 437.500 litros anuales de leche pasteurizada y 2.000 kilogramos de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
4.102-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «García y Compañía», Sociedad Limitada.—Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar un lavadero de lanas en su industria de fábrica de curtidos, instalando un tren de lavaje de cuatro barcas, una

caldera de vapor y un secadero mecánico para el lavado de lanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, contado a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 28 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.016-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Ceferino Real, Sociedad Limitada.—Burgos.

Objeto de la ampliación: Se trata de instalar, en la industria de peletería propiedad del solicitante, instalada en esta capital, la maquinaria siguiente:

Un bombó de abrillantar; una máquina de lijar; cuatro de estirar; una de cardar, y seis motores de 1 H. P.

La presente ampliación empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Santander, 12, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 27 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.017-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Roig Gava.
Objeto de la instalación: Elaboración de aceite.

Emplazamiento: Suñé.

Capacidad de producción: 45.000 kilogramos de aceite en campaña de noventa días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

998-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Francisco Jové Sistéré.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Mayals.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.011-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio López Jaén.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Rocafort de Vallbona.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.012-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Cortasa Realp.
Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Sidamunt.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.013-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Curto Marcos.
Objeto: Instalación de línea eléctrica y redes de distribución en los pueblos de Olmo y Vallesa de la Guareña.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.014-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Mozar de Valverde.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica y red de distribución en Mozar de Valverde.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

1.015-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Señor Alcalde de Hinojosa del Castillo.

Objeto de la petición: Línea de 220 metros a 5.000 voltios, para accionar un grupo de 3 C. V., destinado al abastecimiento de aguas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.016-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Nuestra Señora de los Desamparados».

Objeto de la petición: Reformar la caseta denominada «El Castillo», instalando un transformador de 125 K. V. A., 15.000/6.000 voltios, para tomar energía de «Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 29 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.020-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Española de Oxígeno, S. A.

Objeto de la industria: Instalar en Santander una fábrica para producir 20.000 metros cúbicos de oxígeno mensualmente.

Maquinaria a importar: Torres purificadoras con bomba de lejía; compresor de aire de alta presión; botellas de desecación; columna de destilación; compresor de oxígeno a 150 atmósferas, siendo el valor aproximado de esta maquinaria de 165.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos mencionados presenten por triplicado y debidamente referenciados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, 13, principal.

Santander, 28 de septiembre de 1945, El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.022-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Forjas y Alambres del Cadagua, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria de fabricación de piezas de forja, trefilería de alambre, puntas de París, espino artificial, etc., con la instalación de una Sección dedicada a la laminación de fleje de acero en frío.

Producción anual: Mil toneladas de fleje acero de distintas calidades, en dimensiones que oscilan entre 0,2 a 3 milímetros de espesor y hasta 200 milímetros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, y referenciados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, primer piso.

Bilbao, 22 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.002-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Bilbaína de Fundiciones Metálicas.

Objeto de la ampliación: Mejorar la actual producción de artículos a base de aleaciones de cinc, y extender la fabricación a artículos de otras aleaciones.

Producción: Producción actual, kilogramos 210.000 anuales de artículos a base de aleaciones de cinc (cojinetes, golfaría, etc.).

Producción de la ampliación: 700 kilogramos diarios de artículos a base de aleaciones de cinc y de otras aleaciones (hélices, coronas de automóvil, manómetros, aparatos de medir, etc.).

Maquinaria objeto de importación.—Una máquina de fundición inyectada para fundiciones de aluminio, 135.000 pesetas.

El resto de la maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Bilbao, 22 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.001-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Nueva industria**

Peticionario: Don Nicolás Piza Reyes.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 280.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.000-G.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Reapertura de industria**

Peticionaria: Doña Francisca Rubert Morell.

Objeto: Reabrir su industria de curtidos, sita en Baluarte del Príncipe, 12, Palma de Mallorca, que fué destruida por bombardeos durante el Movimiento Nacional.

Producción: 131.000 kilos de suela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

999-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Cristino Gómez Marín.

Domicilio: Calle de San Francisco de Borja, 2, Gandía.

Ampliación de industria de machacar esparto.

Objeto: Instalación de 60 mazos de madera en 12 bapdas.

Producción: Aumentará en 1.000 kilogramos de esparto picado por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.082-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Ladrillero Ltda.

Objeto: Fabricación de materiales cerámicos (ladrillos huecos, macizos, tejas,

etcétera), y explotación patente Ladrillero.

Producción: 720.000 unidades mensuales, y ladrillero según demanda y posibilidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

4.077-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Merino Morales, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de gaseosas, una prensa para fabricar los tapones que se emplean en esta industria y un motor de gasolina de 5 H. P.

Producción: 110.000 tapones metálicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 22 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.005-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que don José Manuel Poyán González solicita un permiso de investigación para estaño en el paraje Portela, municipio de Boiro, con el nombre de «San Francisco» número 1-0, según designación que aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del 30 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.008-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA**Anuncio**

Solicitud de demasía a la concesión minera «Jesús», número 12.068, de mineral de cuarzo, de 26.140 metros cuadrados, sita en el término municipal de Guecho, solicitada por los señores «Iturrógui, Onaindia y Compañía», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya» del 5 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones, en el pla-

zo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Vizcaya (Alameda de Mazarredo, 6, cuarto derecha. Bilbao).

Bilbao, 10 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

1.003-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Victoriano Lucas Fernández-Peña.

Clase de aprovechamiento: Servicio sanitario, lavadero y abrevadero de la finca denominada «La Cabaña».

Cantidad de agua que se solicita: 200 litros cada veinticuatro horas.

Corriente de donde se deriva: Río Noreña.

Término municipal donde radican las obras: Lugo de Llanera (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.459-O

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO**Sección de Fomento****Anuncio**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación de las obras de modificación de rasantes, repavimentación, reforma parcial del saneamiento e instalación de tuberías de agua en un trozo de la calle de Hurtado de Amézaga, de esta villa, comprendido entre la plaza de España y la calle de Bertendona.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consignó al pie de este anuncio; a los que se deberá acompañar la cédula personal, timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,75 pesetas, así

como el resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal el depósito de veintiseis mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (26.142,40); como fianza provisional.

Para poder tomar parte en el concurso en representación de otra persona o sociedad deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los señores Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en el que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde, o Teniente Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión Municipal Permanente, designado por ésta, y de un Notario de la localidad.

El tipo o precio que ha de servir de base a este concurso es de un millón cuatrocientas nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con setenta y dos céntimos (1.409.493,72).

Una vez adjudicado el concurso deberá el adjudicatario de la contrata consignar en la Depositaria Municipal la fianza definitiva, consistente en cincuenta y dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (\$2.284,80).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el párrafo a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley. Asimismo quedará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en orden a legislación social.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato que se celebre se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones sobre protección a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los planos y presupuestos, se hallarán de manifiesto en la Oficina de la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de once a una de la mañana.

Casas Consistoriales de Bilbao, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Don vecino de habitante en la calle de núm. piso provisto de la cédula personal, expedida por con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de cambio de rasantes, repavimentación, reforma parcial del saneamiento e instalación de tuberías de agua en un trozo

de la calle de Hurtado de Amézaga, de esta villa, comprendido entre la plaza de España y la calle Bertendona, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo las expresadas obras, con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en este concurso, por la suma de (en letra), bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a de de 1945.
1.106-O.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

El Alcalde de Martos,

Hace saber: Que se saca a subasta la realización de las obras de pavimentación de la calle Real, de esta ciudad, así como las complementarias de alcantarillado y aceras, con sujeción a lo preceptuado en el pliego de condiciones aprobado por la misma, en el cual se especifica que dichas obras se efectuarán con arrego al proyecto del Arquitecto señor Canseco; que habrá de subastarse la totalidad de la obra, cuyo tipo de contrata es el de 167.910,05 pesetas; debiendo entregarse la obra terminada en plazo de tres meses y medio, a contar del día en que empiecen los trabajos, que será dentro del término de ocho días a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente a aquél en que hayan transcurrido veinte a contar del posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el día señalado fuera festivo, se aplaza hasta el primer siguiente hábil. Los pliegos de proposición serán presentados en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de los veinte días ya mencionados, en las horas de oficina, en papel de la clase tercera del Estado, reintegrado también, en igual cuantía, con sello municipal, y las proposiciones irán firmadas por los licitadores o quien legalmente les represente. Para tomar parte en la subasta habrá de constituir el licitador, en la Depositaria Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional en metálico, billetes del Banco de España, títulos de la Deuda Pública o cédulas de Crédito Local al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes el día anterior al de la constitución de la fianza, y por el importe de 3.358,20 pesetas. Esta fianza deberá cubrir la el que resulte rematante hasta el 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Durante el plazo de admisión de pliegos y en las horas y días hábiles de oficina, queda expuesto al público el expediente referente a esta subasta, con todos los pliegos de condiciones y demás documentación, pudiendo sí, quien lo estime conveniente, informarse de cuantos detalles precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 15 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).
1.716-O.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a concurso la instalación de los servicios de alumbrado y fuerza motriz en el Mercado de Abastos en construcción, de esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que como bases han de servir para dicho concurso, los cuales se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de setecientas veinticinco mil pesetas a la baja.

Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo para el concurso, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los concursantes podrán concurrir a dicho concurso por sí o representados por un apoderado con poderes bastantados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantarse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración del concurso, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando las bases para el concurso de referencia no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en el concurso, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en el mismo actúe y autorice el contrato, de Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejál, en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los concursantes se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, el proyecto correspondiente, la cédula personal y el poder notarial en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar al concurso pa-

para la instalación de los servicios de alumbrado y fuerza motriz en el Mercado de Abastos en construcción, de esta capital:

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar el mismo, en los días laborables y hora de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de este concurso en esta ciudad, calle de, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de, para la instalación por medio de concurso de los servicios de alumbrado y fuerza motriz con destino al Mercado de Abastos en construcción, se comprometo a realizar dicha instalación con sujeción al proyecto adjunto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 8 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.717-O.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Colegios Mayores Universitarios

Hallándose vacantes cinco becas: una, para la Facultad de Ciencias; una, para la de Derecho; una, para la de Teología y Cánones; una, para la de Filosofía y Letras, y una, para la de Medicina, pertenecientes todas a los Colegios Mayores de esta ciudad, y dotadas con la pensión de seis pesetas diarias, en la Licenciatura, y diez, en el Doctorado, se hace saber así para que los jóvenes de uno y otro sexo que deseen solicitarlas, dirijan sus instancias, documentadas, al excelentísimo señor Rector de la Universidad, Presidente de la Institución, dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que la vigente Ley del Timbre señala: Fe de bautismo y certificación de buena conducta, expedida por los señores Alcalde y Cura párroco; hoja de estudios y cédula personal. Los aspirantes que sean Sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis.

Las becas que en la actualidad se hallan vacantes, así como las condiciones especiales de cada Colegio, son las que se consignan a continuación:

Una, del Colegio de San Bartolomé, para la Facultad de Derecho.

Una, del Colegio de «Santiago el Zebedo», para la Facultad de Medicina.

Una, del Colegio de «San Salvador», para la Facultad de Ciencias.

Una, del Colegio de «Santiago Apóstol», para la Facultad de Filosofía y Letras.

Una, de la «Memoria de Vallejo», para la carrera de Teología y Cánones, para la que tendrán preferencia:

1.º Los parientes de los fundadores, don Gaspar de Vallejo y doña Aldonza Beltrán de la Cueva, su mujer.

2.º Los Sacerdotes.

3.º Los naturales de Valladolid, y en orden sucesivo, los que fueren de las villas de Arévalo, Tordesillas, Santa María de Nieva, ciudad de Ronda y villa de Villamartín, en la provincia de Cádiz.

A falta de aspirantes de la condición y procedencia anteriores, podrán ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España que tengan los requisitos necesarios.

Todas estas becas se proveerán mediante oposición, excepción hecha de la vacante en la «Memoria de Vallejo», cuyos ejercicios darán comienzo en esta Universidad el día seis de noviembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciará previamente en el tablón de edictos de la Escuela; las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

«Art. 3.º Las becas de los Colegiados serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones y se seguirán, precisamente, en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos docentes de dicha ciudad y por enseñanza oficial.

Art. 14. Para ser admitido en la oposición se requieren las condiciones siguientes: 1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa. 2.ª Ser Bachiller, con nota de «Notable» en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de «Suspense» en ninguna de las de Segunda Enseñanza. A los aspirantes a la beca de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios no se les exigirá el grado de Bachiller, pero deberán tener una tercera parte de notas de «Meritissimus» y ninguna de «Suspense» en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la Segunda Enseñanza correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la Segunda Enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero en verificar, por escrito también, y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores de la Sección de Letras, y en la resolución de un problema, de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en ésta.»

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionará

rá a los de Ciencias los útiles e instrumentos a objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos, a que se les pensione para viajes científicos, en los casos en que la Junta de Colegios lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieron sus estudios en las condiciones establecida al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

Salamanca, 8 de octubre de 1945.—El Rector-Presidente, Esteban Madruga.—El Secretario, M. García Blanco.

O.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Colegios Menores Universitarios

Hallándose vacantes las becas a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

También se anuncian en el «Boletín Oficial» de Salamanca y en los de aquellas provincias a que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los Eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, Presidente de la Institución, acompañadas de los siguientes documentos, debidamente reintegrados: fe de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde y Cura Párroco. Los aspirantes que sean Sacerdotes sustituirán esta última por otra análoga, expedida por la Secretaría del Obispado de su Diócesis; certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no pagan ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia; certificación de los estudios realizados.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la Religión Católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, al tenor de las respectivas fundaciones se consignan a continuación:

Una, del de San Millán, cuyas becas serán también para las Facultades de Teología o Derecho, correspondiendo la que hoy se anuncia a la primera Facultad; gozarán preferencia los Sacerdotes que las soliciten, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, católicos, hijos legítimos y de buena vida y costumbres, siendo preferidos en ambos casos los naturales de los antiguos reinos de Castilla, y habiendo de tener hechos unos y otros los estudios de segunda ense-

ñanza con el grado de Bachiller los que la hubiesen cursado en Instituto.

Una, del de Santa Cruz de Cañizares. Conforme a lo que determina el Reglamento general de la Institución, serán las becas de este Colegio para las Facultades de Teología o Derecho, correspondiendo a la que hoy se anuncia a la última Facultad; gozarán por referencio los Sacerdotes que las soliciten, y se proveerán en otro caso en jóvenes solteros, de buena vida y costumbres, católicos e hijos legítimos, guardándose, además, el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador, ilustrísimo señor don Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.

2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.

3.º Los de la Diócesis de Santiago; y

4.º Los de la Diócesis de Salamanca.

Una, del Colegio de Santa Cruz de San Adrián. Los becarios de este Colegio podrán dedicarse a cualquiera de las Carreras que se hallan establecidas en la Universidad de Salamanca; habrán de ser solteros y tener hechos los estudios de Gramática latina, declarando y probando que no podrán seguir una Carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa. Gozarán de preferencia los Sacerdotes que las solicitaran, y se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador, ilustrísimo señor don Juan de Cañizares, Arzobispo electo de Santiago.

2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.

3.º Los de la Diócesis de Santiago; y

4.º Los de la Diócesis de Salamanca.

Y una, del Colegio de la Concepción para Teólogos. Las becas de este Colegio serán exclusivamente para la Facultad de Teología, y las condiciones especiales para aspirar a ella las de ser soltero y de cualquier naturaleza y edad, siendo preferidos en igualdad de circunstancias, los que se hallasen comprendidos entre la de catorce y dieciocho años. Deberán tener hechos los estudios de Gramática latina y habrán de declarar y probar que no podrían seguir una Carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Estas becas serán otorgadas por gracia a los que reúnan mejores condiciones de las exigidas en el anuncio y están dotadas de la pensión diaria de seis pesetas, teniendo opción a que se costeen los correspondientes títulos académicos, todo ello de conformidad a lo establecido en el Reglamento interior de los Colegios Universitarios de Salamanca.

Salamanca, 8 de octubre de 1945.—El Rector Presidente, Esteban Madruga.—El Secretario, M. García Blanco.

O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de una grúa móvil giratoria de 5.000 kilos de fuerza.

El pliego de condiciones generales y económicas puede ser recogido por las Casas que les interese concurrir a este concurso en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Oficina de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, 4.º; Bilbao.

Oficina de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria.

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios.—Estación Norte, Valladolid.

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios.—Estación Francia, Barcelona.

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios.—Estación, Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 22 de noviembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 23.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.115-O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes; a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que han sufrido extravío los resguardos de depósitos números 9.505 y 9.506, de obligaciones, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedidos a nombre de don Pedro N. Labrausse Robert.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere recibido reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1945.

4.116-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.675, expedido por esta Sucursal el 9 de enero de 1929 a favor de doña Juana Rodríguez Queglés, viuda de Yanes, por pesetas nominales 24.500, reducido actualmente, por amortizaciones, a 7.000 pesetas nominales en títulos de obligaciones de la Deuda Insular de Tenerife, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «El Día», de esta capital, según está determinado en los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primi-

tivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1945.—El Secretario, P. Alemany. 4.125-P.

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 70.066, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º octubre 1942, expedido por esta Sucursal en 15 de septiembre de 1933, a nombre de don Andrés Rivera Sabin, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 16 de octubre de 1945.—El Secretario, G. Callejas.

4.123—P.

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia:

Número 32.112, del 7 de agosto de 1917, de pesetas nominales 200.000, en títulos de la Deuda Exterior 4 por 100;

Número 53.105, del 16 de abril de 1924, de pesetas nominales 10.000, en títulos de Deuda Interior 4 por 100;

Número 73.479, del 29 de noviembre de 1929, de 14.500 \$ argentinos, en cédulas del Banco Hipotecario Argentino 6 por 100;

Número 76.979, del 22 de noviembre de 1930, de 1 obligación provincia de Guipúzcoa 4 por 100 1899;

Números 77.006, 77.007 y 77.008, del 26 de noviembre de 1930, de 1 obligación provincia de Guipúzcoa 4 por 100 1899 cada uno;

Números 77.136 y 77.137, del 5 de diciembre de 1930, de 1 obligación provincia de Guipúzcoa 4 por 100 1899 cada uno;

Números 77.205, 77.206, 77.207, 77.208, 77.209, 77.210 y 77.211, del 15 de diciembre de 1930, de 2 obligaciones de la Compañía del Tranvía de San Sebastián 4,50 por 100 cada uno;

Número 92.955, del 3 de agosto de 1935, de 100 acciones Cementos Rezo-la, S. A.;

Número 125.277, del 26 de abril de 1944, de 21 acciones Saltos del Duero, serie A, color rojo, nuevas;

Número 126.751, del 2 de agosto de 1944, de 40 obligaciones provincia de Guipúzcoa 4 por 100 1899;

Número 948, de P. C. del 20 de mayo de 1911, de 9.000 reichsmark, en acciones del Banco Alemán Transatlántico;

Número 956, de P. C. del 20 de mayo de 1911, de libras 800.000, en obligaciones Mexican 5 por 100 1899;

Número 1.006, de P. C. del 21 de junio de 1911, de 14.000 reichsmark, en acciones Banco Alemán Transatlántico;

Número 1.045, de P. C. del 11 de julio de 1911, de 52 acciones Société de Banque Suisse;

Número 4.178, de P. C. del 27 de mayo de 1915, de libras 1.400-0-0, de obligaciones Brasil 5 por 100 Funding;

Número 4.179, de P. C. del 27 de mayo de 1915, de obligaciones Uruguay 3,50 por 100 1909, francos 20.000;

Número 4.180, de P. C. del 27 de mayo de 1915, de 45 acciones Banco Español de la Isla de Cuba;

Número 5.997, de P. C. del 22 de agosto de 1919, de 6 acciones Société de Banque Suisse;

Número 7.808, de P. C. del 23 de julio de 1920, de 49 acciones Banco Francés del Río de la Plata;

Número 8.134, de P. C. del 7 de octubre de 1920, de 80 acciones Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo;

Número 8.557, de P. C. del 5 de febrero de 1921, de 7 acciones nuevas Société de Banque Suisse;

Número 13.256, de P. C. del 18 de junio de 1924, de 91 acciones ordinarias del Land Bank of Egypte;

Número 13.418, de P. C. del 4 de septiembre de 1924, de 165 acciones Banco de Chile;

Número 13.419, de P. C. del 4 de septiembre de 1924, de 39 acciones Banco de Londres y México;

Número 14.258, de P. C. del 23 de junio de 1925, de \$ 1.697.50, en títulos Mexican Arrears, serie A;

Número 14.480, de P. C. del 28 de septiembre de 1925, de 120 acciones Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo;

Número 18.267, de P. C. del 21 de abril de 1928, de 40 acciones Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo;

Número 18.337, de P. C. del 2 de mayo de 1928, de 8 acciones, emisión 1927, de Société de Banque Suisse;

Número 18.837, de P. C. del 21 de septiembre de 1928, de 3.600 reichsmark, en acciones Desdner Bank;

Número 19.595, de P. C. del 12 de julio de 1929, de 8 acciones, emisión 1929, de Société de Banque Suisse;

Número 21.244, de P. C. del 4 de marzo de 1931, de 116 acciones Canadian Pacific Ry. C.º;

Número 23.355, de P. C. del 22 de marzo de 1933, de Renta Francesa, francos 9.100;

Número 12.887 de depósito en garantía, del 24 de junio de 1936, de 500 acciones Cementos Rezola, S. A., y de pesos argentinos 12.000, en cédulas del Banco Hipotecario Nacional Argentino, comprendidas en un resguardo de P. C. número 20.015, y

Bono número 1.195, de pesetas 5.000, expedido por este Banco, se anuncia al público por sólo una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando

el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de octubre de 1943.
El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

4.118—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Laguardia

Don Jesús Fernández González, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de Laguardia y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes tramitados contra los inculcados que se mencionan:

De Elciego:

Modesto Santa María Noyo.
Pedro Palacios Urizar.
David Medrano Sains.
Adrián Uribe Uribe.

De Laguardia:

Teodoro López Casado.
Calixto Crespo Angulo.
Francisco Castañeda Coca.

De Samaniego:

Miguel Romeo Martínez.
Eugenio Campo Bello.
Pedro Ruiz Romeo.

De la Puebla de La Barga:

Agustín Viteri Muro.
Celestino Gandarias Miranda.
Julio Chávarri Muro.
Agustín Nájera Padilla.
José Vellilla Muro.
Eugenio Fernández Garrido.
Pedro Miranda Larreina.
Fermín Córdoba Vellilla.

De Navaridas:

Aurelia Menéndez García.
Agustín San Millán Caño.
Olegario Echeita Ocio.
Fausto Ortiz de Viñaspres.
Ángel Echeita Ocio.
Marceliano Guzmán Varela.
Máximo Moreno Majuelo.
Honorio Muñoz López de Uralde.
Román Aguiriano Martelo.
Dionisio Rabert Martínez.

De Villabuena:

Francisco Ruiz Oria Vezares.
José María Sarasua Fernández.
Luciano Martínez Cañas.

Julio García R. Samaniego.
Luis Basoco Marijuán.

De Labasida:

Agustín García Muga.
Pablo Martínez Lanzos.
Lorenzo Lanzos Landa.
Ángel Manzanos García.
Nicolás Ortega Blanco.
Salustiano Moreno Vecino.
Eloy Lanzos García.
Jerónimo Saiz Estella.
José Rodríguez García.
Paulino Quintana Pérez.
Ricardo Quintana García.
Agapito Vadillo López.
Miguel Lanzos García.
Félix Manzanos García.
Daniel Quintana Martínez.
Ponciano Quintana Martínez.

De Salavillas de Buradón:

Benigno Salazar Hierro.
Paulino Villaverde Urrecho.
Victorio Ircio Pérez.

De Zambrana:

Vicente Buruaga Aberasturi.
Laguardia, 17 de mayo de 1944.—El Juez, Jesús Fernández.—El Secretario, Luis Fernández.

26.755.

Manacor

Don Vicente Míguez Limia, Juez Municipal, Letrado, encargado accidentalmente del Juzgado de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan.

Isabel Ferrer Garau, de Capdepera.
Antonio, Lull Arrigues, de Manacor.
Bárbara Juan Tous, de Capdepera.
Sebastián Quetglás Sánchez, de Manacor.

Juan Frau Bisbal, de ídem.
Bernardo Llinás Muntaner, de Artá.
María Ginard Salom, de Campos del Puerto.

Jaime Fiol Miralles, de Montuiri.
José Gómez de la Serna y de Santiago, de Manacor.

Bartolomé Torrens Sansó, de ídem.
Rafael Valls Segura, de ídem.
Enrique Domínguez Verger, de Capdepera.

Melchor Domínguez Fornán, de ídem.
Manacor, 8 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, Vicente Míguez Limia.—El Secretario (ilegible).

24.494.

Mancha Real

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

1.196 de 1940, Juan del Castillo Hermoso, de Mancha Real.

51 de 1942, José María Uceda Medina, mayor de edad, casado, farmacéutico, de ídem.

189 de 1942, Germán Rubio Córdoba, hijo de Clemente y de Ramona, de cincuenta y dos años, casado, escribiente, natural de Orcera y vecino de Jimena.

Mancha Real, 27 de abril de 1944.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).

23.881, 24.353 y 26.148.

Manzanares

El Juzgado de Instrucción de Manzanares anuncia el sobreesimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

69. Juan Manuel López Galindo, de La Solana.
72. Manuel Cano Guijarro, de Manzanares.
71. Manuel Nieto Villegas, de ídem.
73. Ramona Salcedo Rodríguez, de ídem.
74. Alfonso Núñez Jiménez, de Membrilla.
35. Elvira Somoza López, de Manzanares.
38. José Moreno Torres García, de Membrilla.
39. Emilia Fernández Pacheco Chacón, de Manzanares.
41. Juan Megal Galván, de ídem.
42. Manuel Camacho Fernández Luengo, de ídem.
64. Marcelo Romero Cano, de ídem.
66. Tomás Pérez de la Fuente, de La Solana.
67. Antero Alhambra Romero, de ídem.
68. Antonio Pedraza Camarena, de Manzanares.
65. Víctor Novalvos Gómez, de ídem.
75. Gregorio Martín Albo Salcedo, de La Solana.
76. Manuel Bellón Blanco, de Membrilla.
77. José González Parra, de Manzanares.
78. Antonio Alarcón Gutiérrez, de Membrilla.
80. José María Moreno González, de La Solana.
45. Juan López de los Mozos Lara, de Manzanares.
46. Ignacio Selva Camacho, de ídem.
48. Antonio Quevedo Valdepeñas, de Membrilla.
49. Juan José Quiñones García, de ídem.
81. Hermenegildo González Calero, de Manzanares.
51. Juan Jiménez García, de Membrilla.
53. Ana Torres Gómez, de ídem.
55. Manuel Navarro Moraleda, de ídem.
58. Julián Cubas Gijón, de Manzanares.
50. Melitón Serrano Ortiz, de La Solana.
23. Álvaro Villalta Bellón, de Membrilla.
24. Juan de Mata López Sánchez, de Manzanares.
26. Félix Serrano Flores, de ídem.
22. José Antonio López de Pablo Mata, de ídem.
30. Ramón Ruiz Alcolea, de ídem.
21. Vicente Cano Crespo, de ídem.
27. Francisco Fernández de Simón, de ídem.
63. Alfonso Moreno de Avila, de ídem.
62. Alfonso Criado Lozano, de ídem.
29. Pablo Ramírez de Arellano Nieto, de ídem.
28. Cosme Herreras Navas, de Membrilla.
44. Manuel Díaz Ortiz, de ídem.
43. Juan Sánchez Serrano, de Manzanares.
61. Angel Oliya Martínez, de La Solana.

60. Manuel Díaz Callejas, de Manzanares.
20. José Inarejo Muela, de ídem.
19. José María Caña Fernández, de ídem.
18. Juan García Chaparro, de Membrilla.
17. Antonio Galera Jiménez, de Manzanares.
16. Bernardo García Abadillo, de La Solana.
79. Francisco Pedraza Sánchez Carnerero, de Manzanares.
70. Alfonso Jiménez García, de Membrilla.
40. Pedro Gutiérrez Bravo, de ídem.
59. Pedro Sánchez Luna, de ídem.
31. Miguel Gómez del Pulgar Serrano, de Manzanares.
83. Santiago Ruiz Gutiérrez, de Membrilla.
54. Antonio Contreras Martín, de ídem.
36. Gaspar Mexino Naranjo, de La Solana.
47. Sebastián Alarcón Moreno, de Membrilla.
32. Ramón Intillaque Delgado, de La Solana.
37. Carmelo Pérez Medina, de ídem.
84. Francisco García Catalán Penado, de ídem.
Manzanares, 6 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3-388

El Juzgado de Instrucción de Manzanares anuncia el sobreesimiento de los expedientes de 1943, que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

25. Antonio Rodríguez López, de Manzanares.
33. Ramón Sánchez de la Serrana Caba, de ídem.
57. Cayetano López García, de ídem.
82. Francisco Jiménez Jiménez, de ídem.
Manzanares, 14 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3-540

NULOS

Don José Flich Vicent, Juez Municipal de esta villa en funciones de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesimidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

- 4.734. Joaquín Piquer Ronda.
6.723. Vicente R. Torralba Vilar.
7.001. José Montoliu Sales.
7.911. Enrique Balaguer Gallart.
8.063. Pascual Martí Moles.
8.185. José Fenollosa Segarra.

De 1943:

6. Pascual Gasco Gavara.
10. José Blasco Vilar.
11. Pascual Ramón Miró Herrero.
12. José Grinó Sauy.
13. Amparo Sanchis San José.
16. Salvador Rovira Sansano.
29. Amparo Nebot Pérez.
31. Eleuterio Agut Aleden.
32. Vicente Masip Doñate.
51. Vicente Arzú Monzonis.
52. Vicente Castelló Manuel.
53. Ramón Nebot Llansola.
54. José Salafranca Alminir.

55. Mercedes Réula Fuster.
62. Francisco Feirats Ibáñez.
64. José Gimeno Llopico.
65. José Venia Peris.
72. Antonio Orosia Almerich.
76. Vicente Herrero Traver.
77. Vicente Alemany García.
78. Vicente Segarra Valls.
80. Salvador Bonet Varea.
107. Francisco Manuel Castelló.
108. Carmen Amorós Bonet.
121. María Sanahuja Prats.
177. José Aguilera Olucha.
Nules, 7 de diciembre de 1943.—El Juez, José Flich.—El Secretario, Aníbal Vidal.
22-705.

MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL**NUMERO TRES DE MADRID***Edicto*

En los autos seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don José Collado Fanell, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Elmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director de la Compañía Telefónica Nacional de España y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de don José Collado Fanell, sobre salarios, y...

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de don José Collado Fanell, sobre diferencia de salarios, proceda desestimar el recurso y confirmar el fallo del Jurado Mixto, declarándolo firme y subsistente.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden.

Sírvase V. I. acusar recibo de la presente resolución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Director general, M. Chacón. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don José Collado Fanell, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.455—A. J.

SALAMANCA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Tribunal por don Fernando Iscar Leyra, en nombre y representación de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, como organismo gestor del Fondo Especial de Garantía, contra don Tomás de Aquino Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Hortaleza, 44, y la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español, sobre indemnización por accidente de trabajo seguido de muerte del productor asalariado Agustín González García; por la presente se cita y emplaza al demandado D. Tomás de Aquino Muñoz, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en la calle de Zamora, número 26, el día treinta del próximo mes de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir al acto del juicio preceptivo en virtud de lo establecido en artículo segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndosele que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y de que el acto señalado no se suspenderá por la incomparecencia de las partes, por lo que en tal caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Tomás de Aquino Muñoz, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo y establecido en los artículos números 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Salamanca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Miguel Gayo.

1.454A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Eduardo Azcona Illana, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatro mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

«Una casa en construcción, en Carabanchel Bajo, con frente a calle aun sin nombre, la superficie total del solar es de doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que la edificación a dos plantas ocupará un área de cincuenta y cuatro metros cuadrados, destiniéndose el resto a patios. El solar donde se está construyendo la

casa linda por su frente, al Norte, con calle particular, trazada en los terrenos de que procede, de ocho metros cincuenta centímetros de anchura, en una línea de doce metros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros, con el terreno de donde fué segregado; por el testero, al Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con terrenos de la viuda de Castañeda, y por la izquierda, al Este, en línea de diecinueve metros, con solar y casa de don Agustín Esteban Sánchez. Este terreno procede y fué segregado de una finca al pago del Tejar de la Máquina.»

La finca descrita, en la actualidad, se halla destruida casi en su totalidad.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.096-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Rosa Gómez Martín, hoy don Miguel Emaldi Uribasterra, sobre reclamación de un crédito hipotecario que grava la finca que se dirá, ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Zaldo, número diecisiete provisional, barrio obrero del Paseo de Extremadura, que tiene una superficie de doscientos treinta y siete metros

doce decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y cuatro pies cuadrados y once décimos de otro, de los que se edificarán dos mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados y el resto, a patio. Constará de planta baja, principal, segundo, tercero y ático, con azotea, distribuidas en habitaciones para vivienda. Linda al Norte o frente, en línea de once metros, con dicha calle de Zaldo; por la derecha, al Oeste, en línea de diez metros veinte centímetros; que forman ángulo obtuso con la anterior, con terreno del señor Albarrán, y en otra línea de trece metros que forman también ángulo obtuso con la precedente. Linda con la tapia del fondista; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de veinte metros setenta centímetros, formando ángulo recto con la fachada con propiedad del señor Albarrán, y por el fondo, al Sur, formando ángulo obtuso con la línea anterior y ligeramente agudo con la del lindero Oeste, en una longitud de ocho metros veinte centímetros, con las tapias del fondista.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que la finca sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, o sea por la cantidad de ochenta mil pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Cuarto. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Sexto. Que por efectos de la guerra, la finca que se subasta se halla totalmente destruida.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

4.097-A. J.

MADRID*Edicto*

Don Juan Alberti de la Torre, Juez Municipal número ocho en funciones de Primera Instancia de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dicta-

da en los autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Fulgencia García Carrión, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas, intereses de demora y costas, se anuncia por término de quince días la venta en pública subasta de la siguiente

«Finca.—Trozo de tierra riego morera y en blanco en término de Murcia, partido del Esparragal y Pago de Zaráiche, de cabida una hectárea, 73 áreas, 99 centiáreas, equivalentes a 15 tahullas, 4 ochavas y 17 hazas. Lindante: Norte, acequia de Zaráiche; Sur, landrona del Campillo; Este, con el trozo que se adjudicó a don José García Carrión, y Oeste, con el de Matías García Carrión. En este trozo se entenderá incluida la porción de casa que, tomada de la existente en la finca total, se halla emplazada dentro del perímetro de aquél, cuya porción se halla hoy completamente separada, y linda por su frente, derecha e izquierda entrando, con el trozo de tierra antes descrito, y espalda, con el resto de la casa, de la cual se ha separado, propiedad de don José García Carrión. Inscrita al tomo 998, libro 1.389, folio 105, finca número 51.386, inscripción primera.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase correspondiente de la ciudad de Murcia, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de quince mil quinientas pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a ocho de octubre de

mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

4.098-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Juan Prieto Traviesa, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos autos han sido subastadas y rematadas por el Banco demandante las fincas embargadas al demandado, sitas en Oviedo: una casa de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en proyecto, sin nombre, en el barrio de la Tenderina, y una casa en una calle en proyecto en el barrio de la Tenderina, habiéndose presentado por la representación del Banco demandante la liquidación de la cuenta de comprador de fincas de don Juan Prieto Traviesa el día 21 de agosto del corriente año, que arroja un saldo total a favor de dicho Banco de ciento sesenta y cinco mil setecientos tres pesetas setenta céntimos, y por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación del ejecutante, se ha acordado dar vista de dicha liquidación a los herederos o causahabientes del referido demandado, don Juan Prieto Traviesa, para que dentro del término de tercero día expongan en cuanto a la misma lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de ser aprobada.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los indicados demandados, se les hace la notificación acordada por medio del presente, que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a diez de octubre de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.094-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño en nombre y representación de la Sociedad «Central de Fabricantes de Papel de España», contra la Sociedad «Editorial Fulmen, S. A.» y «Echevarría y Rafecas», sobre declaración de propiedad de la casa número setenta y dos de la calle de Narváez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad «Central de Fabricantes de Papel de España», vecindada en Tolosa (Guipúzcoa), defendida por el Letrado don Alfredo de Zavalay y representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva

«Echevarría y Rafecas» y la Sociedad Anónima «Editorial Fulmen, S. A.», declaradas en rebeldía, sobre declaración de propiedad de la casa número setenta y dos de la calle de Narváez, de esta capital, y otros extremos; y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la Sociedad «Central de Fabricantes de Papel de España» debe declarar y declarar: Primero. Que por virtud de la subasta de la casa número setenta y dos de la calle de Narváez, de esta capital, celebrada ante el Juzgado de Primera Instancia número doce de la misma, en veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en autos de juicio especial sumario sobre reclamación de un crédito hipotecario, promovidos por don Dimas Adánez Horcajuelo y continuados por su heredera y sucesora doña María Josefa Adánez Codedico, contra la Sociedad Regular Colectiva «Echevarría y Rafecas», la demandante Sociedad «Central de Fabricantes de Papel de España» adquirió legítimamente la propiedad de dicho inmueble en los términos relacionados en el auto de aprobación del remate dictado por aquel Juzgado en treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres por el precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas que fué totalmente satisfecho por la referida entidad. Segundo. Que aun cuando en dicha resolución se hizo constar la aprobación del remate del inmueble en representación de la entidad deudora «Echevarría y Rafecas», debe entenderse aprobado, según dispone la regla décimoséptima del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en representación de la entidad «Editorial Fulmen, S. A.», que en la fecha de la subasta era dueña de la finca como tercer adquirente de la misma, sin que pueda obstar a ello el error en que equivocadamente se incurrió al consignar en tal resolución el nombre de la primera en lugar del de la segunda de las mencionadas entidades, debiendo en tal forma entenderse rectificado cuanto ha lugar en derecho el error indicado. Tercero. Que en su consecuencia, la expresada resolución de treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres del Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital es título bastante de transmisión de dominio de la referida casa número setenta y dos de la calle de Narváez, de esta capital, a favor de la Sociedad «Central de Fabricantes de Papel de España», a todos los efectos establecidos en la citada regla décimoséptima del artículo ciento treinta y uno de la indicada Ley Hipotecaria, y entre ellos, el de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía, a cuyo Registrador, una vez firme esta sentencia, se expedirá con inserción de lo necesario el oportuno mandamiento por duplicado para la inscripción del dominio a favor de aquella entidad; y Cuarto. Se condena a las partes a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y no se hace expresa imposición de las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se notificará en la forma que previenen los dos primeros párrafos del artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley procesal,

definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ibáñez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha *aut-supra*.—Ante mí.—Isidro Domínguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «Echevarría y Rafecas», cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, interino (ilegible).

4.112—A. J.

BILBAO

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luciano Achalandabaso Larrea y don Pedro Uchuti Bilbao, sobre reclamación de un crédito de 72.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se sacan a segunda y pública subasta, como pertenecientes al demandado don Nicolás Inchaurreaga Ipiña, los bienes siguientes, consistentes en una participación indivisa de sesenta y un enteros y once mil doce cien milésimas de la propiedad de las siguientes minas de hierro sitas en la Parroquia de Caravia, partido judicial de Villaviciosa:

1. «Irlanda», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 6.577, sita en el paraje denominado Campana de Gasmartín, de trescientos mil metros cuadrados o treinta áreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 88, finca 1.044, inscripción 11 de Caravia.

Se valora en cuarenta mil pesetas.

2. «Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.282, sita en el paraje denominado Monte Gasmartín y Campana, de diecisiete hectáreas de extensión.

Inscrita en el tomo 24, libro 24, folio 104 vuelto, finca 1.551 duplicado, inscripción quinta de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

3. «Protectora», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 11.281, sita en el paraje nombrado Riega de Villar y Grandianeano, compuesta de doce pertenencias de doce hectáreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 117 de la finca 1.552 duplicado, inscripción quinta de Caravia.

Se valora en treinta mil pesetas.

4. «María», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 3.177, radicante en el sitio llamado Riega del Villar, de doce hectáreas de extensión.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 122, finca 1.568 duplicado, inscripción sexta.

Se valora en veinte mil pesetas.

5. «Demasia a Protección», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.506, sita en el paraje denominado Monte de Gasmartín y Riega del Villar, de cinco hectáreas treinta y cinco áreas veintinueve centiáreas.

Se valora en diez mil pesetas.

Inscrita en el tomo 24, folio 180 vuelto, finca número 1.703 duplicado, inscripción quinta de Caravia.

6. «Demasia a Protectora», cuyo expediente tiene en la Jefatura Provincial de Minas el número 14.507, sita en la Riega del Villar, de una hectárea quin-ce áreas.

Inscrita en el tomo 25, libro 25, folio 132, finca número 1.703 triplicado, inscripción quinta.

Se valora en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 22 de noviembre próximo, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; de que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarle a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Bilbao a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Miguel González.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

4.067—A. J.

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de esta villa y su partido.

Por el presente y término de veinte días se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, los bienes que después se expresarán, que fueron embargados como de la propiedad de don Andrés Miñarro Méndez, en la ejecución de sentencia dimanante de los autos de mayor cuantía seguidos contra él por don Indalecio Gorrochátegui y Jáuregui, en reclamación de cantidad y para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una suma que sea, cuando menos, el diez por ciento del valor de la tasación; que los títulos de propiedad no han sido presentados, estando suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y de la Jefatura de Minas, pudiendo ser examinados en Se-

cretaría, y que las cargas preferentes y créditos anteriores al de actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del remate, subrogándose en ello el rematante.

Mina «Andresito», sita en Moratalla, expediente 20.346, de mineral de azufre, de 23 pertenencias que hacen 230 metros cuadrados, tasada en ochenta mil pesetas.

Mina «Joselís», situada en el mismo pueblo, del mismo mineral, expediente 20.407, de 31 pertenencias que hacen 310.000 metros cuadrados, tasada en treinta mil pesetas.

Mina de «Nuestra Señora de las Mercedes», en el mismo pueblo y mineral, expediente 20.408, de 70 pertenencias que hacen 700.000 metros cuadrados, tasada en sesenta y cinco mil pesetas.

Mina «Santa Catalina», en el mismo pueblo y del mismo mineral, de 30 pertenencias, o sean 300.000 metros cuadrados, expediente 20.409, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Suma total: doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—Ante mí (ilegible).

4.068-A. J.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en nombre de doña María del Pilar Osorio de Moscoso y Moreno, Marquesa Viuda del Real Tesoro, y don Antonio Vega de la Torre, como Síndico del concurso de acreedores de aquélla, sobre nulidad de escritura y otros extremos, se confiere traslado a los demandados don Juan Cervera y Jácome, don Angel Cervera y Jácome, doña Rosario Cervera y Jácome, don Pascual Cervera y Jácome, doña Ana María Cervera y Sicre, doña Adela Cervera y Sicre, doña Adela Cervera y Martín González, doña Carmen Cervera y Martín González, don José Cervera y Martín González, don Luis Cervera y Martín González, don Ignacio Cervera y Martín González, don Enrique Cervera y Martín González, doña Blanca Cervera y Martín González y don Fernando Cervera y Martín González, y doña Ana Cervera y Jácome, en su carácter de herederos de don Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, que fué Marqués del Real Tesoro, y esposo de la actora, que se dice deben residir en esta capital, ignorándose el domicilio de los mismos, y se les emplaza para que, dentro de catorce días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en virtud de ignorarse sus domicilios, y firmo en Sevilla a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., José Carmona.

4.062-A. J.

SAN SEBASTIAN*Cédula de emplazamiento*

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos de tercera de mejor derecho, entablada por el Procurador don Estanislao de Orpus y Vinuesa, en nombre y representación de doña Pilar Larraburu Goicoechea, contra el Estado y el expediente político Jesús Artola, sobre preferencia al cobro importante de cincuenta mil pesetas. Por encontrarse ausente el encartado político demandado, Jesús Artola Goicoechea, se ha acordado conferir traslado de la demanda al mismo, emplazándole para que en término improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde la publicación en que aparezcan los edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la conteste, personándose de forma en los autos, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento al dicho demandado Jesús Artola Goicoechea, firmo el presente en San Sebastián a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.075—A. J.

BADAJOS

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez de Primera Instancia, interino, de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado por don Francisco Castro Prast, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almedralejo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Castro Prast, que desapareció de esta capital el día 22 de julio de 1918, con dirección a Sevilla, a buscar trabajo, sin que se haya tenido desde entonces noticias suyas.

Badajoz a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Rafael Goyeneche.—El Secretario judicial (ilegible).

1.023—A. J.

1.ª 20-10-1945

LA VECILLA

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Vecilla.

A medio del presente hago saber: Que con indicado carácter entiendo en expediente a solicitud de don Dionisio González Miranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Florencio García Miguel, para justificar, al amparo de la Ley de 30 de diciembre de 1944, su dominio sobre la participación de mina siguiente:

Sesenta por ciento de la concesión minera titulada «Valenciana», sita en el paraje denominado de La Viesca, en el término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, sin número de expediente, de hulla, de dos pertenencias antiguas, equivalentes a 25,1545 modernas, o sean 25 hectáreas 15 áreas y 45 centímetros, igual a 251,544 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con

la mina La Bilbaina; al Sur, con la mina Tomasito; al Este, con las minas Offida y Casualidad, y al Oeste, con terreno franco y con la concesión Pepita, con las instalaciones, obras de fábrica en el cargadero con el apartadero del ferrocarril de La Robla a Bilbao, para el servicio de la referida mina, con todos sus derechos y servidumbres, incluso la báscula, puente para pasar vagones, casetas edificios, almacenes, lavadero, materiales deteriorados, terrenos y servidumbres de servicio anejo a dicha mina.

Don Dionisio González Miranda, adquirió dicho sesenta por ciento de reseñada mina, a virtud de compra, según escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1930, por el señor Juez de Primera Instancia de León, en nombre y rebeldía de don Venancio Linaza Méave.

No aparece conocidamente gravada con carga alguna y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor de don Sebastián López de Lerena y Salcedo, mayor de edad, casado, propietario, Abogado y vecino de Bilbao, según consta en certificado expedido por dicho Registro, con fecha 12 de septiembre de 1945.

Y por providencia de hoy dispuso dar traslado a la persona de que procede indicada participación, a los que se consideran con algún derecho real sobre la misma, y convocar a las ignoradas personas a quienes pueda afectar y perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar cuanto juzguen pertinente a derecho, bajo los apercibimientos consiguientes:

Dado en La Vecilla a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Antonio Molleda Represa.—El Secretario, Mariano Velasco.

4.066-A. J.

SALAS DE LOS INFANTES*Edicto*

Don Vicente Vivar Alameda, Juez de Primera Instancia accidental de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado, a instancia de don José Ruiz de Rivas, Abogado-Procurador, a nombre de don Matías Olalla Campo, vecino de Logroño, sobre declaración de fallecimiento de doña Trinidad Olalla Esteban, cuyo último domicilio fué esta ciudad, de donde se ausentó hace más de veinticinco años, y de la que no se tiene noticias hace más de doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nuevo texto de la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Salas de los Infantes a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Vivar.

1.021—A. J.

1.ª 20-10-1945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

11.724

NAVARRO MAS, Lucia; hija de Indalecio y de Ana, de cuarenta y tres años de edad, casada, natural de Lorca (Murcia), vecina de Madrid, enfermera, con últimos domicilios conocidos en Francisco Silvela, 76, y Miguel Servet, 6, piso tercero izquierda; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar número trece de Madrid, Piamonte, número 2, a prestar declaración en procedimiento número 46.895.

7.563.

11.725

ARISTIZABAL AGUIRRE, Santos; natural de San Sebastián, soltero, de veinticinco años, jabonero, que tuvo su domicilio en Vizquizarri, 3, primero; encartado en sumarisimo 17.317 de 1938.

HERNANDEZ CALVO, Luis; natural de San Sebastián, casado, de treinta y cinco años, pintor, que tuvo su domicilio en la calle de Aguirre Miramón, 5/ en el año 1937; encartado en sumarisimo 1.400 de 1938.

GORRIA ZABALA, Santos; natural de Galdeano (Navarra), de cuarenta y cinco años, tranviario, que tuvo su domicilio en San Sebastián en el año 1930; encartado en sumarisimo 15.054 de 1938.

MARQUEZ VILCHEAS, Miguel; natural de Pabuz (Granada), casado, chófer, que tuvo su domicilio en San Sebastián, avenida de Francia, 5, en el año 1936; encartado en sumarisimo número 2.720 de 1938.

ARANZADI GUILLEN, Ricardo; natural de Echarri-Aranaz, de treinta y siete años, peón, que tuvo su domicilio en el año 1936 en San Sebastián, calle San Blas, 6, tercero; encartado en el sumarisimo 10.740 de 1938.

LOECHES REGEL, Julián; natural de Alcalá de Henares, de veintisiete años, carpintero, que tuvo su domicilio en el año 1936 en la calle Iparraguirre, de San Sebastián; encartado en el sumarisimo 13.558 de 1938.

Todos ellos comparecerán ante el Juzgado Militar Revisión de Causas número 2, en San Sebastián.

7.565.

11.726

PROVENCIO ROMERO, Antonio; hijo de Bartolomé y de Leonor, natural de Alhama de Murcia, jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia (Murcia); comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Guillén Guillén, Capitán de Infantería y Juez Instructor del ex-

pediente judicial 821 de 1944, seguido contra el referido encartado por falta de incorporación a filas, en el Regimiento de Infantería Mallorca número 13, de guarnición en Lora (Murcia).

7-568.

11.727

LOPEZ DE LA CALLE, Francisco Javier; hijo de Pablo y de Isabel, natural de Vitoria, soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vitoria, paseo del Prado, 6; comparecerá en el término de quince días ante don Eloy Bernardino y Robles, Juez Instructor de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 6, en Burgos, donde se halla de guarnición.

7-575.

11.728

ESCAMEZ DE HARO, Joaquín; inscripto del trozo de Marinería de la Armada, perteneciente al de Ceuta, folio 138 de 1939, hijo de Joaquín y de María, natural de Almería, el cual tuvo su último domicilio en Almería, calle Casibello, 13; comparecerá en el término de quince días en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, a responder en el expediente que se le instruye por prólogo.

7-574.

11.729

VILLENTE JIMENEZ, Venancio; reemplazo del reemplazo de 1939, hijo de Mariano y María, natural y vecino de Minglanilla (Cuenca), chófer, soltero, a quien se instruye expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, en Lora del Río (Sevilla).

7-575.

11.730

CARRILLO RODRIGUEZ, José Antonio; de treinta y cinco años, soltero, zapatero, cuyo último domicilio fué en la calle de Mendizábal, 12, «Bar Feliciano», de Barcelona; de este domicilio pasó al Asilo de Mendigos de Casa Anuncié; en la citada ciudad, y al ser puesto en libertad se ignora el paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Manuel Veloso Pérez, Juez del Permanente número 26, sito en el paseo de María Cristina, 59 (edificio del Gobierno Militar), quinta planta, Madrid.

7-576.

11.731

SANCHEZ FERNANDEZ, Vicente; hijo de Antonio y de Juana, soltero, mariner, de veintiséis años, natural de Costuera (Badajoz), domiciliado últimamente en ídem, desertor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93 en Puente-Melilla (Melilla); comparecerá en el término de ocho días ante don Manuel Palmero Migoya, Juez Instructor del Batallón anteriormente citado.

7-585.

11.732

MARTINEZ MARTOS, José; vecino de Algarinejo (Granada), perteneciente a uno de los reemplazos de 1939, 1940 y 1941, sin que consten más datos; com-

parecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Córdoba número diez don Mariano Luis Alonso Aloño, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo (Granada), para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por falta de incorporación al ser movilizado (desertor).

7-587.

11.733

ESTEBAN MARTIN, Saturnino; hijo de Agustín y de Maura, natural de Carpio el Viejo (Valladolid), soltero, sastre, tiene una estatura de 1,580 m., pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz pequeña, poca barba, boca pequeña, y de color moreno; domiciliado últimamente en Salamanca, calle de Pinto, 6; vestía últimamente un traje en buen uso de color marrón oscuro, destocado, y unas sandalias de color; hallándose bajo expediente por la falta de primera deserción; comparecerá en el término de ocho días ante don Martín Vilaret Ribas, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Alba de Tormes» número 6, en Puigcerdá.

7-591.

11.734

CONEJO ALBARRACIN, Juan; hijo de Juan y Teodora, natural de Alhaurin el Grande (Málaga), casado, carpintero, de veinticuatro años, con domicilio últimamente en Málaga, calle de La Jara, número 20; a quien se le sigue expediente por deserción, con el número 1.128 de 1942; comparecerá en el término de veinte días ante el Coronel de Infantería don Luis Alvarez y Sánchez de la Nieta, Juez Especial del Campo de Gibraltar en el Gobierno Militar de la plaza de Algeciras (Cádiz).

7-590.

11.735

DIAZ CÁZORLA, Sebastián; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, ebanista, de veinte años, estatura 1,500 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 14, al que se le sigue expediente por primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don José Blanco Ruiz, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 62, de guarnición en Barcelona (Cuarteles de Numancia, calle de Tarragona).

7-597.

11.736

LOPEZ RODRIGUEZ, Miguel; natural de Valsequillo (Córdoba), perteneciente al reemplazo de 1939, soldado destinado al Regimiento de Infantería de Lepanto número dos, en la movilización última, con fecha 20 diciembre 1942; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de veinte días ante don Lorenzo Díaz del Río, Capitán de Infantería, Juez del Cuerpo del Regimiento de Infantería de Lepanto número dos, de guarnición en el antiguo Cuartel de Marrubial, de Córdoba.

7-608.

11.737

SILVA ALVAREZ, José; hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Miras, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, soltero, minero, de veinticinco años, soldado del Regimiento de Infantería Burgos número 136; procesado en

la causa 615 de 1943; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Burgos número 136 don Nicolás Calderón de la Barca Gutiérrez, residente en Gijón (Oviedo).

7-609.

11.738

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Amalia, natural de Vega de Pas (Santander), soltero, estudiante, de veintinueve años, cuyas señas particulares son: ojos castaños, pelo castaño, color sano, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Vega de Pas; encartado en expediente judicial 422 de 1944, por falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Aguila del Collado, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número seis de San Sebastián.

7-616.

11.739

MORENO JIMENEZ, Francisco; soldado del reemplazo de 1939 (movilizado), destinado por la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Málaga), ferroviario, avecindado últimamente en Málaga, Portales de la Victoria, sin que se tengan más datos; comparecerá en el término de veinte días ante don Galo Barrós Gil, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número dos de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por la supuesta falta a concentración.

7-625.

11.740

PEREZ SOLA, Liberto; hijo de Diego y María, natural de Barcelona, nacido en 1 de mayo de 1922, pintor, soldado del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército; comparecerá en el plazo de quince días ante don Pedro Lagares Márquez, Teniente Juez Instructor del Grupo antes citado, sito en ronda del Conde Duque, 4, Madrid.

7-626.

11.741

AZAGRA DOMINGUEZ, Ricardo; hijo de Miguel y de Felisa; natural de Tarcasona, vecino de Barcelona, calle Valencia, 607, del reemplazo de 1943, peón, soltero; encartado en expediente judicial por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado, sito en el Cuartel Lepanto, avenida José Antonio, Barcelona.

7-626.

Juzgados civiles

11.742

GONZALEZ ORTEGA, Joaquín; natural de Pozohondo (Albacete), hijo de Guillermo y María Antonia, de diecinueve años, soltero, vaquero, que vivió en Juan Tornero, 5, bajo; procesado en causa 234 de 1944, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, para ser reducido a prisión.

7-643.

11.743

SOMOLINOS RAMA, José; natural de Madrid, hijo de Nicolás y de María, de veinte años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Serrallo, 2, y

SOMOLINOS RAMA, Pedro; natural de Madrid, hijo de Nicolás y de María, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Serralbo, 2; procesado en sumario 231 de 1941, por robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión.

7.095.

11.744

PERALTA SANCHEZ (a) «El Parrón», hijo de Germán y Juana, de dieciséis años, soltero, natural de Churrilana (Málaga), vecino de la misma, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 49 de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, para constituirse en prisión.

7.106.

11.745

GUTIERREZ VIZCAINO, José, y **ALONSO VERDEGAY**, Rafael; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario 163 de 1943, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, para constituirse en prisión.

7.240.

11.746

SANTOS RODRIGUEZ (a) «Constante de la Carballa», Constantino; hijo de José y de Josefa, natural de Vizmañzo y vecino que fué de Corcubión, de cuarenta y siete años, casado, jornalero; procesado en sumario 48 de 1944, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión, para ser reducido a prisión.

7.332.

11.747

CASTILLA PEREZ, Antonio; natural de Turón, vecino de Cádiar, de treinta y cinco años, casado, hijo de Manuel y de Pilar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ujfar, para constituirse en prisión.

7.381.

11.748

MLERA GIL, Valentín; nacido en Medina del Campo el día 3 de noviembre de 1897; hijo de Vicente y Marta, casado, tratante, que residió en el año 1940 en Palencia, usando los nombres de Lucas Sevilla Cerracín y Valentín López Muñoz; su último paradero fué en Madrid, calle de Inglaterra, 14, y Camino Alto de San Isidro, 14, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 62 de 1944, por uso indebido de nombre; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.

5.003.

11.749

GIMENEZ ESCUDERO (a) «El Centra», Antonio; de treinta y tres años, casado, viajante, natural de Valladolid, que estuvo domiciliado en Ma-

drid, en casa de su tío Jesús Escudero, San Marcos, 4; en San Sebastián, en Embeltrán, 16, y en 31 de Agosto, 23, 3.º; en Lagroño, República Argentina, 17, bajo, y en Barcelona, dice estuvo trabajando en casa de «Ortega», de maquinaria, situada en la calle de Sepúlveda, número 142, hoy en ignorado paradero; al que se le sigue sumario que rella, por estupro de la joven Lucía Maestro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión.

5.124.

11.750

FERNANDEZ PERROTE, Fortunato; de veinticinco años, soltero, carpintero, natural de Villoldo, vecino que fué de Palencia (Castilla), después de Madrid, calle de Embajadores, 14, 3.º, y hasta el pasado mes de Julio, también en Madrid, calle de Chinchilla, 3, 3.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 422 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión.

5.125.

11.751

CUESTA IBANEZ, Félix; hijo de Andrés y Faustina, de veintitrés años, soltero, electricista, natural de Becerril de Ayllón (Segovia), ambulante; comparecerá a la mayor brevedad a reintegrarse en la Colonia Penitenciaria del Dueso, a fin de que, una vez extinguidas las condenas impuestas por causas número 116 de 1933 del Juzgado de Instrucción de Palencia, comience a extinguir la impuesta por el mismo Juzgado, número 117 de 1933, por estufa.

5.196 y 6.861.

11.752

PINTO DEL AÑO, Manuel; de treinta y cinco años, casado, electricista, hijo de Alejo y Becequiela, natural de Sardón de Duero, vecino de Palencia, últimamente de La Coruña, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 232 de 1944, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión.

5.197.

11.753

ONTIVEROS LOPEZ, José; hijo de José y de María del Carmen, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Lucar (Almería), que tuvo su último domicilio en Palencia, Cardenal Almaráz, 17; procesado en causa 81 de 1943, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a cumplir la condena de dos años de prisión menor y pago de 5.000 pesetas que, conjuntamente, le fueron impuestas.

5.223.

11.754

SUERO GARCIA, Mauro; hijo de Florencio y Pilar, de veintisiete años, labrador, natural y vecino de Palencia, Cuartel de San Fernando, casado, que prestó servicios en el Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en

Santander, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 170 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión.

6.553.

11.755

CRISTOBAL DE LA FLOR, Manuel; de treinta y siete años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y Carmen, natural de Valladolid y vecino de Madrid, siendo su última residencia calle de Las Minas, 24; procesado en sumario 53 de 1944, por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión.

6.737.

11.756

LOPEZ LOPEZ, Eduardo; hijo de Antonio y Cecilia, soltero, mecánico, de diecinueve años, natural y vecino que fué de La Coruña, evadido el 21 de febrero de 1936 de la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valladolid), y

VAJLES SAIZ-Justo, hijo de Francisco y María, casado, de treinta y cuatro años, dependiente de comercio, natural y vecino que fué de Bilbao; fugado también en aquella fecha, de la misma prisión; se reintegrarán dentro del término de veinte días en expresada Prisión de San Miguel de los Reyes, para continuar extinguiendo las condenas impuestas por el Juzgado de Instrucción de Palencia, por los delitos de atentado a un Agente de la Autoridad, por tenencia de armas y robo frustrado; sumario 270 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifican.

6.738.

11.757

MORENO GUERRERO, Antonio; nacido en Villarramiel el 25 de abril de 1924, hijo de Antonio y María Concepción, mecánico, soltero, que tuvo su último domicilio en dicha villa y en Palencia, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 232 de 1944, por hurto de una bicicleta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión.

7.109.

11.758

FERNANDEZ PEREZ, Juan; de treinta años, soltero, aprendiz de fundidor, hijo de Fernando y Clara, natural y vecino de Bilbao, y que en 2 de septiembre de 1936 fué sacado de la Prisión Central del Puerto de Santamaría, en donde se encontraba cumpliendo las condenas impuestas; se reintegrará dentro del término de veinte días a expresada Prisión, donde deberá continuar extinguiendo las condenas que se le impusieron en causa 279 de 1934, por el delito de atentado, tenencia ilícita de arma de fuego y robo frustrado, bajo los apercibimientos de pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica.

7.112.

11.759

GARCIA SANCHEZ, Juan; de treinta y cuatro años, casado, perito mecánico, hijo de Juan y Asunción, na-

caral de Valencia y vecino de La Coruña. Urzúa, 21, 1.º hoy en ignorado paradero procesado en causa 153 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión.

7-376.

11.760

ANGLADA DURAN, Juan José Antonio; nacido en Castellbisbal (Barcelona) en 1.º de noviembre de 1897, hijo de Manuel y Teresa, comerciante, casado, que estuvo domiciliado en Barcelona; hoy en ignorado, paradero; procesado en causa 30 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión.

7-795.

11.761

GARRIDO FERNANDEZ, Julio; natural de Madrid, casado, vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Rafaela, domiciliado últimamente en Valencia, Peláyo, 46, cuarto; procesado en causa 247 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia para constituirse en prisión.

6.172

11.762

PUIG JIMENEZ, Juan; natural de Valencia, soltero, Maestro, de veintiocho años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Serrano, 70 (Grao); procesado en causa 155 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.

6.173

11.763

HERNANDEZ GALLARDO, Rafael; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado en causa 486 de 1942, por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ingresar en prisión.

6.186

11.764

SEGOVIA SANZ, Blas; que dijo llamarse Blas Sanz Segovia, que tuvo su último domicilio en San Cosme, 9, bajo izquierda; procesado en sumario 161 de 1941, por sustracción; comparecerá en término de tercer día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.

6.189

11.765

PAZOS PEQUENO, Juan; que tuvo su último domicilio en la calle de Aguilá, 20; procesado en sumario 161 de 1941; comparecerá en término de tercer día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.

6.190

11.766

TORIBIO ROMERO, María; natural de Linares (Jaén), de veintisiete años, domiciliada últimamente en Madrid, Duque de Alba, 8; procesada en causa 172 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para ingresar en prisión.

6.194

11.767

MORENO LAZARO, Fidel; de treinta y siete años, casado, hijo de José y de Antonina, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), relojero; procesado en causa 13 de 1945, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ingresar en prisión.

6.301

11.768

PEREZ PAMPLIEGA, Víctor; natural de Madrid, soltero, panadero, de veintitrés años, hijo de Toribio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cádiz, 43; procesado en causa 342 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ingresar en prisión.

6.346

11.769

MARIN BALLETEROS, Juan; natural de Antequera, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuenca, 23, bajo; procesado en causa 342 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ingresar en prisión.

6.347

11.770

DIAZ CASTILLA, María del Carmen; de veinticuatro años, soltera, hija de José María y María; natural de Ciudad Real, donde tuvo últimamente su domicilio, calle Las Cañas, 21, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentra en Valencia; procesada en causa 1 de 1945, por aborto provocado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.

6.351

11.771

REVUELTA ALBA, Narciso; de treinta y siete años, hijo de Alfonso y de Ana, natural de Puente Arce, domiciliado últimamente en Santander, cuesta del Hospital, 8; procesado en sumario 82 de 1944; por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para ingresar en prisión.

6.511

11.772

MARTINEZ MIRAS, José Antonio; de cincuenta y cinco años, hijo de Blas y Melchora, casado, natural de Totana, vecino que fué de Barcelona, industrial; procesado en causa 92 de 1943, sobre estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cádiz para ingresar en prisión.

6.515

11.773

DOMINGUEZ TORRES, José; que usa el nombre de Antonio Fajardo Sánchez, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Ana, soltero, natural de Málaga, vecino de Algeciras, hojalatero; procesado en causa 106 de 1944, sobre tentativa de robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cádiz para ingresar en prisión.

6.516

11.774

CEPERO LOPEZ, Ramón; de veintisiete años, soltero, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Brihuega (Guadalajara), donde tuvo su último domicilio, chófer; procesado en causa 130 de 1941, sobre lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara para ingresar en prisión.

6.534

11.775

CONSTANTIN ORTEGA, José; de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y Amalia, natural y vecino de Rubite y accidentalmente en Granada, San Juan de Dios, 63; procesado en sumario 325 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.

6.537

11.776

CORTES HERRERO, Lisardo, Antonio Jesús; de treinta y seis años, mecánico, hijo de Nicomedes y Clemencia, natural de Alpuente (Valencia); el cual dijo ser vecino de Sagunto y domiciliado en Castellón, calle Isidro Villarraig, 70; procesado en sumario 7 de 1944, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena.

6.541

11.777

GOMES GUTIERREZ, Julián; Ingeniero, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado en causa 156 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

6.576

11.778

JIMENEZ ROMERO, Purificación; de dieciocho años, soltera, gitana, fugada del Depósito Municipal de La Bañeza en 25 de julio de 1945; procesada en sumario 45 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para ingresar en prisión.

6.645

11.779

MARQUEZ LORENZO, Angel; de dieciocho años, soltero, cesterero, natural de Chercos y vecino de Nijar, hijo de Francisco y de Isabel, y con instrucción; procesado en sumario 46 de 1944, sobre allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sorbas para ingresar en prisión.

5.199

11.780

MONTESINOS LLORENS, Manuel; natural de Cabañal, casado, albañil, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Nazaret, calle Primera, número 82, bajo; procesado en causa número 225 de 1944, por el delito de lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión.

4.340.